



Medellín, 25 de enero de 2018

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS -SPO 2018-1

“SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el 19 de enero de 2018, hasta las 5:30 PM en las oficinas de la ESU, con apertura de las mismas a las 05:31 PM. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la SPO 2018-1 se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	PRESENTACIÓN
1	FUREL S.A.	800.152.208-9	CID Radicado 2018000329
2	SEGURTRONIC LTDA.	800.250.741-3	CID Radicado 2018000330
3	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	890.937.250-6	CID Radicado 2018000333
4	CI2 S.A.	830.056.149-0	CID Radicado 2018000334
5	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.	860.013.951-6	CID Radicado 2018000335

2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas entregadas se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y habilitantes de orden jurídico, financiero y organizacional, para finalmente calificar las ofertas de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.





3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2018-1, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO
1	FUREL S.A. NIT. 800.152.208-9	HABILITADO	HABILITADO
2	SEGURTRONIC LTDA. NIT. 800.250.741-3	INHABILITADO	INHABILITADO
3	UNIÓN ELÉCTRICA S.A. NIT. 890.937.250-6	INHABILITADO	HABILITADO
4	CI2 S.A. NIT. 830.056.149-0	INHABILITADO	HABILITADO
5	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. NIT. 860.013.951-6	INHABILITADO	INHABILITADO

3.1 Observaciones a la verificación de requisitos habilitantes:

Proponente 2: SEGURTRONIC LTDA. - NIT. 800.250.741-3. El proponente no se encuentra habilitado, toda vez que no cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos por el pliego de condiciones, al no acreditar lo siguiente:

Capacidad Jurídica:

- De conformidad con el numeral 3.4.12. del pliego de condiciones, debe aportar copia de "resolución de inscripción en el registro de productores y comercializadores de equipos tecnológicos para la vigilancia y seguridad privada, emitida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada".

Capacidad Financiera y organizacional:

- No cumple con el indicador capital de trabajo mínimo requerido.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Proponente 3: UNIÓN ELÉCTRICA S.A. NIT. 890.937.250-6

Capacidad Jurídica:

- Se debe aportar el anexo 3 - sedes, debidamente diligenciado para la sede de Medellín, según lo requerido en el ítem 4.3.2 (modificado según adenda 2).

Proponente 4: CI2 S.A - NIT. 830.056.149-0

Capacidad Jurídica:

- Se debe aclarar el anexo 3 - sedes, para la sede de Medellín ya que presenta una inconsistencia con la dirección y el barrio.

Proponente 5: G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. - NIT. 860.013.951-6. El proponente no se encuentra habilitado, toda vez que no cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos por el pliego de condiciones, al no acreditar lo siguiente:

Capacidad Jurídica:

- No aportó la resolución No. 5339 del 6 de diciembre de 2007 de inscripción en el registro de productores y comercializadores de equipos tecnológicos para la vigilancia y seguridad privada, emitida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- No aportó documentación del revisor fiscal.
- El anexo No. 5 - Relación de experiencia, no está suscrito por el representante legal.
- No presentó el anexo No. 6 - Matriz de riesgos.

Capacidad Financiera y organizacional:

- El RUP tiene fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario contados hasta la fecha de cierre del proceso.
- No cumple con los siguientes indicadores: - Endeudamiento, - Capital de trabajo, - Razón de cobertura de intereses, - Rentabilidad del patrimonio (ROE), y - Rentabilidad del Activo (ROA).

NOTA: Tratándose de requisitos habilitantes, en caso de que no sean subsanados por los proponentes, no podrá otorgárseles puntaje.





4. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a la evaluación de los factores de evaluación con fundamento en los pliegos condiciones de los proponentes habilitados preliminarmente, los puntajes son los siguientes:

No	OFERENTE	PORTAFOLIO DE SERVICIOS	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
1	FUREL S.A. NIT. 800.152.208-9	190	0	630	820

La puntuación descrita anteriormente, podrá variar una vez sean aclarados por los proponentes los requisitos señalados en este informe de evaluación preliminar.

4.1 Observaciones factores de evaluación:

Se requiere solicitar al proponente aclaración a los siguientes puntos:

Proponente 1: FUREL - NIT 800.152.208-9

- El proponente debe subsanar el punto 4.3.2 Capacidad técnica, en el sentido que los proponentes deberán aportar toda la información y documentación que permita validar el cumplimiento de lo solicitado, de acuerdo a esto se solicita que aporten las certificaciones académicas y/o diplomas para el personal presentado en la propuesta técnico-económica, para cada una de las sedes.

Ver anexo "evaluación técnica", que se publica conjuntamente con el presente informe de evaluación preliminar.

5. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe de Evaluación Preliminar de la Solicitud Pública de Oferta 2018-1 fue sometido a consideración y aprobado por el Comité de Gerencia celebrado el día 25 de enero de 2018, y queda a disposición de los interesados desde la fecha de publicación hasta el día 29 de enero de 2018, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes y subsanen los requisitos habilitantes. En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Los documentos relacionados con la presente Solicitud Pública de Ofertas se encuentran a disposición en www.esucontratacion.com.co y en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

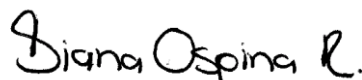
Las observaciones al presente informe serán recibidas hasta las 5:30 p.m. del día 29 de Enero de 2018 en la dirección electrónica propuestas@esu.com.co con copia a cvaldes@esu.com.co, o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

COMITÉ EVALUADOR,



JUAN DAVID PÉREZ MADRID

Líder de la Unidad Estratégica
de Servicios de Seguridad



DIANA MARCELA OSPINA ROJAS

Profesional Especializado de la Unidad
de Gestión Jurídica.



WENDY URIBE MUÑOZ

Subgerente Administrativa y Financiera

